

PERIODICO OFICIAL

Del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Tomo IV

PERIÓDICO OFICIAL.—Miércoles 18 de Diciembre de 1872.

Num. 93

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados de cada semana, siendo el precio de suscripción adelantada, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio francos de porte.

Se reciben las suscripciones en esta capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los remitidos de intores general. Los de interés particular á precios convencionales.

IMPORTANTE.

Todas las autoridades y vecinos del Estado, que remitan anuncios al *Periódico Oficial*, entablarán su importe, en los Distritos en las Administraciones de Rentas, y en la capital en la Secretaría de Hacienda. El precio de la inserción por cada anuncio, es el de un peso por la primera vez, y cincuenta centavos por cada una de las que se repita. Los anuncios vendrán acompañados con el recibo correspondiente, y sin este requisito no serán publicados.

EDITORIAL.

Ultimas palabras al periódico Sofista, (A) EL RADICAL.

Deseáramos no tomar la pluma para contestar al periódico con cuyo nombre encabezamos estas líneas; pero la circunstancia de ser siempre objeto de sus ataques el gobierno constitucional del Estado, nos obliga en esta vez á consignarle unas cuantas palabras para no volvernos á ocupar más en refutar los invidiosos artículos de dicho periódico.

Como saben todos los hijos de Hidalgo, al aparecer el *Radical* no hubo persona que no comprendiese quién lo redactaba. En primer lugar, porque proclamaba una candidatura ya desprestigiada en el Estado; y en segundo, por el tono despectivo, por su impropio dialecto, y por sus conceptos apasionados y vejaminosos siempre que se ha ocupado de los actos administrativos del gobierno constitucional del Estado.

En todas las épocas amantes de la verdad, en todas las almas mesquinias que se comueven y alimentan con la última que leon, adoptando en sus verdades nuevas las últimas palabras que llegan á sus oídos, produjo la aparición del *Radical* cierto entusiasmo que semejó la resurrección de un partido político, que se aprestaba á la lucha en el terreno electoral; pero esas esperanzas no fueron los índices de la vida de un partido, sino las convulsiones irregulares y en repetidas de un cadáver á quien se aplica de pronto una corriente eléctrica poderosa. El mismo poder ejercitado con la aparición de este periódico, ha venido á demostrar la muerte del partido que llama radical el periódico que se publica con semejante título, como el fuego

eléctrico prueba la muerte en el cuerpo humano, aunque de pronto producen en él algo semejante á la vida.

Las mil supercherias, los denuestos y cargos infundados que el *Radical* ha prodigado contra sus adversarios políticos, lejos de despertar simpatías en las masas populares, no ha hecho más que reírse contra el círculo que proclama, o desprecia y animadversión públicas, y la razón es muy obvia.

Habíase creído que en el seno del Estado había un partido racional, que con fundamentos legales hacía la oposición al gobierno constitucional, pero ¡haseo redondo! el órgano que todos juzgaban ser el autorizado para demostrarlo, ha venido á personarnos de que ninguna idea nueva, de que ningún plan político tanta que desarrollarse para la prosperidad de estos pueblos, y que solo la pasión y los ódios personales eran el programa del titulado partido radical.

Vamos á precisar nuestros conceptos. Confesamos que en la capital del Estado y en varios lugares del mismo, tiene el Sr. D. Manuel F. Soto algunos amigos personales, y creemos también que estos se prestaban á desempeñar algunos puestos públicos, si aquel señor llegara á ocupar la primer magistratura del Estado; pero, desgraciadamente para él, sus amigos no han sabido empujar su candidatura, sino que, dando rienda suelta á sus pasiones, abandonaron ese trabajo dedicándose á desfogar su coraje contra las autoridades, que por más de una vez han sabido contrarior sus bastardas aspiraciones. Nada nos ha dicho el *Radical* en abono de su candidato; ya en víspera de las elecciones y precisado por nosotros, es cuando ha presentado una postulación en forma, apoyada en hechos recientes, ni en gloriosos y no desmentidos antecedentes, sino citándonos como autoridad el dicho de un periódico del año de 69; de modo que en el periodo de cuatro años nada nuevo ha podido decirse, ni siquiera lo que entonces se dijo, pues hoy el que saca á luz la postulación de que venimos hablando es el mismo postulado, y sus amigos, lo repetimos, no han podido ni siquiera fraguar un artículo encamflativo. ¿Es acaso porque les es esta que D. Manuel F. Soto ha atentado contra la soberanía del Estado, siendo diputado por uno de sus Distritos? Padiera ser que tal fuera la causa; y en tal caso, respetamos el silencio de nuestros adversarios; pero no podemos menos que repetir, que el encarnizamiento con que se ha pretendido desprestigiar á las autoridades, y las injurias prodigadas contra las personas más respetables de nuestra sociedad, demuestran la poca confianza de ese partido y su jefe en el resultado de la apelación al pueblo, á quien quisieron sorprender presentándose con los atributos de sus redentores. ¡Vana esperanza! El pueblo de Hidalgo no olvida que D. Manuel F. Soto ha sido un perpetuo agitador de la paz pública, causándole con ello mil males durante el gobierno que está aspirando. Dicho ciudadano no ha procurado contener la marea del g-

bierno, valiéndose al efecto de algunos miembros de la Legislatura á qui nos inspiraba con sus consejos; después procuró el auxilio federal, no para limpiar al Estado de la plaga del vandalismo, que nunca ha tomado entre nosotros las formas colosales que le supuso el gobierno general, al espelir el famoso decreto sobre estado de sitio; sino con la segunda intención de lanzar del puesto á las autoridades legítimas; con la esperanza de llegar al poder entronizándose aquí la diadema militar, medio apropiado para falsar el voto público.

Escribimos ahora no solo conciencia y lealmente, sino abieccionados por la experiencia, y después de haber presenciado el desdén con que el pueblo ha visto la candidatura ó postulación del *Radical*. Nosotros hemos sido testigos de que, fuera de unos cuantos duros, la mayoría y chusquera los pretendientes de los cargos públicos, que han sido el único apoyo de la candidatura del Sr. Soto, el pueblo, es decir, los ciudadanos todos que viven sin aspiraciones personales, han enfogado por otro candidato, que no es por cierto el proclamado por el que pomposamente se titula *partido radical del Estado de Hidalgo*. Pero aun hay más. Muchos de los partidarios del Sr. Soto, muchos ciudadanos de los que en el año de 69 lo recomendaron, han abandonado su bandera y aun lo han hecho al presente una obstinada oposición. Agregáremos, aunque ya sea una verdad sabida, que el Sr. Soto, obstinado siempre en la realización de su sueño dorado, pretendió aliarse con diversos círculos políticos de los que existían en el Estado y que por todo lo ha sido desatendido. No es, pues, este artículo consagrado á contrariar sus aspiraciones, ya el pueblo ha hablado sobre ellas en los últimos comicios, y por consiguiente no nos inquietan aquellas pretensiones; nuestros ruegos van encaminados á la demostración de que, si lo es el desprecio con que las actuales autoridades es el que ha podido inspirar la mente del redactor del *Radical* al tributar tal los denuestos contra el gobierno constitucional del Estado, asegurando en el último número de dicho periódico que tenemos á la vista, que la candidatura del Sr. Soto, si se le concedía, merecía á los abusos de las autoridades locales.

Entendálo bien el Sr. Soto y los pocos hijos de Hidalgo que apoyan su candidatura; el pueblo y no sus actuales mandatarios, es el que ha desechado su candidatura, salvaguardado libremente en favor de otro ciudadano, que no es nuestro ánimo poner en comparación con el Sr. Soto, ni con cualesquiera otro de los que pueden haber sido propuestos.

Para demostrar que no han sido las autoridades locales las que han decidido la elección contra el gusto del Sr. D. Manuel F. Soto y su círculo, permitásemos dar una mirada retrospectiva.

En el año de 1869, no ejercía el poder el Gobernador normal, ni ninguno de los ciudadanos que hoy ocupan los puestos públicos. El C. Juan C. Díaz, entonces Gobernador provisional, es-

tuvo del todo á los círculos políticos de este Estado, y aun extraño también para el Estado mismo, convocó á los pueblos para la primera elección de sus autoridades constitucionales. Es también y notorio que dicho ciudadano no contrarió en lo más mínimo los trabajos de los amigos del Sr. Manuel Fernando Soto, con los que hasta estuvo íntimamente relacionado, y ellos, á su vez, han confirmado sus buenas y estrechas relaciones con aquel ciudadano, ya difunto, tributando justos elogios y merecidos honores á su memoria. Pues bien, á pesar de los esfuerzos de los amigos del Sr. Soto en aquella época, á pesar de la protección masculista de algunas de las autoridades locales de entonces, (una de ellas el actual editor responsable del periódico titulado *Partido radical*, que fué jefe político de Zacualtipán, D. Juan N. Revilla), á pesar de todo esto, decimos, apenas obtuvo el Sr. Soto una minoría insignificante de votos, pues no llegó á reunir ni la cuarta parte de los sufragios emitidos. Ahora bien, si tan manifiesta ha sido desde entonces la aversión pública hacia esa candidatura, ¿por qué culpar á las autoridades constitucionales, suponiendo en ellas abusos ó indebida intervención contra una candidatura que no es necesario combatir, que el pueblo la desecha?... ¿A qué viene á poner en el Sr. Tagle una influencia decisiva y dominante sobre el congreso, el Tribunal, las asambleas, los juzgados; en suma, en toda la administración? ¿No es más natural suponer, como de hecho, que no es bastante popular la candidatura con que adorna sus columnas el *Partido radical*?...

Y no es esto solo, sino que al decir del redactor del periódico á que contestamos, el Gobernador actual ha rehusado en su círculo á los distritos que se agitaban en el Estado, como el de los Sres. Martínez de la Cruz, el del general Martínez, el del Sr. Fernández y otros. Si esto es cierto, si la opinión se ha uniformado, merced á los esfuerzos del Sr. Tagle, y si empiezan en la fuerza, ni el colchazo, ni las condescendencias, pues nadie podrá decir con justicia que el actual Gobernador ha hecho uso de confesiones que el Estado en general repugna las discordias y busca la estabilidad de sus gobernantes, contrariando implacable y decididamente las aspiraciones del desgraciado círculo socialista? ¿Por qué no confesar que este círculo es el menos popular en el Estado? ¿A qué atribuir al gobierno lo que no es obra sino de diversos círculos políticos, puestos de honoríficos, según confesión del órgano socialista? Y si esto no es así, si debe imputarse al Sr. Antonio Tagle el líaseo que ha llevado cierta candidatura, debe enjuiciarse el actual gobernador por haber llegado á ser el jefe de un gran partido, que puede considerarse como el único en el Estado, supuesto que, el círculo del Sr. Soto, el solo que hace la oposición, se encuentra reducido á una memoria insignificante.

Resumásemos. El Sr. Soto ha acusado en su periódico á todas las autoridades del Esta-

do, de distintos abusos que constituyen delitos, no teniendo mas fundamento para esas acusaciones, que el dicho de los enemigos, emitido frecuentemente sin criterio, y acogido siempre sin discernimiento. Las autoridades constitucionales han estado victoriosas en cada una de las explicaciones que han dado de sus actos; y por esto el pueblo, en ejercicio de sus mas sagrados derechos, ha despreciado á los acusados oficiales de última hora, que han cosechado solo el infame desprecio y menosprecio, no obstante sus esfuerzos.

Abriguemos la convicción de que, ni el Sr. Soto ni su reducido círculo, abandonarán jamás la empresa de educar á las autoridades constitucionales. Deploramos esa obstinación, y los abandonamos en su tarea, con la que conseguirán solo, como vulgarmente se dice, ponerse en evidencia; con esta resolución hemos intitulado al presente artículo: "Últimas palabras al periódico sotista."

LA REDACCION.

Prensa de la Capital.

LOS CANDIDATOS

PARA LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE

Grande, muy grande es la satisfacción que produce en el alma del hombre bien intencionado, ver desaparecer el pasado con sus guerras y sus calamidades; pero todavía es mayor y mas grande la satisfacción que causa ver que el pueblo ya no piensa entrar en mas lucha que la de los comicios y la discusión libre, ni exprimir mas almas que la palabra y la cédula electoral.

México ha depuesto definitivamente las armas fratricidas. Amigo el pueblo del gobierno, porque el gobierno es la genuina representación de la voluntad nacional, no quieren combalarse ni tienen por qué hacerlo.

Los pueblos y los gobiernos están siempre en contradicción, porque encontradas aspiraciones producen choques tremendos y óhcos profundos, que no pueden tener las mas veces otro desenlace que la guerra ó la revolución armada.

El actual presidente constitucional de la República, aunque pertenece por su origen, por su educación, por su raza, á la raza latina, tiene las grandes cualidades de la raza germánica, de la raza sajona. No es un hombre que se deja arrastrar ni por las corrientes de las exageraciones de partido, ni por los impulsos de un corazón fogoso, ni por las veleidades de un alma espiritual. La reflexión, la meditación profunda, presiden á todos sus actos; y la ciencia, la mas difícil de las ciencias, la ciencia política, á sus determinaciones. Otro cualquiera, al pasar del palacio de Cordobanes al palacio nacional, se habría dejado desvanecer por su triunfo inesperado y habría hecho y desecho á diestra y siniestra en torno suyo. Cierta es que muchos de los dedos políticos del presidente difunto, tenían en su conciencia que debían abandonar la situación que la Providencia les arrebataba de las manos, á otros hombres y á otras cosas; pero después del pánico que les causó tan inopinado acontecimiento, comenzaron á reponerse; y lo que el señor presidente creyó prudente dejar para no confundirse con la vulgaridad de nuestros pasados gobernantes, que hacían de gefes rencorosos de partido, los juristas oroyeron que era porque ellos significaban una potencia mas fuerte que la opinión pública que los había anatematizado y mas poderosa que el jefe supremo de la nación, apoyado por la ley, por la fuerza moral y la constitución.

El Sr. Lerdo de Tejada, dando pruebas de un

valor civil nada común, se quedó solo en medio de sus encorajados enemigos de la víspera, que no reprimidos de su estorbo, tuvieron que restregar los ojos para convencerse de que no soñaban. No era esto lo que esperaban sus enemigos, que tuvieron que prosternarse de admiración delante de aquel á quien con tanto encarnizamiento procuraron combatir; y que en su ambición de mando, en su celo y en su envidia, trataron de nulificar substituyéndolo en la magistratura de la alta corte, á él, al letrado profundo, á él, al doctor en derecho, con un general cuyos nombres de gloria en la materia y la ciencia. Pero el ministerio de la guerra salió al pensamiento de la paz, y de las otras secretarías batió el órdico como por acto de encarnizamiento. Y mas tarde las comidas oficiales dadas al poder, y no al hambre, vinieron á ser el canto de plácemes y la retribución mas completa de las calumnias de otros días, lanzadas contra el candidato que hoy por encima de tantas miserias, veía en su mágnico y en su fascinador eran los resplandores del poder. Si el Sr. Lerdo hubiera estado con los suyos, los plácemes y la alegría habrían sido muy naturales; pero en medio de los que ceñían por él la estola y el bonete, rodeado de aquellos que lo compararon á Mozart y á Layola, parecía irrisoria esa alegría mustada, que entrañaba una cumplida satisfacción. La gloria de este triunfo expéridido, tiene que pasar á la historia como una de las mejores joyas de la ciencia y de la virtud y como uno de los mas grandes rasgos de la hábil diplomacia de este hombre, que por sus ideas, por su reflexión, pertenece á la escuela de Cavour, de los Bismarck, de los Seward; por su alma, por sus sentimientos á la de Bismarck y de Washington.

La vacante que ha dejado en la corte tiene que llenarse y para ello se abren primero las vías de la popularidad por las postulaciones, y después las casillas electorales para disputarse el triunfo.

* * *

Tres hasta hoy son los candidatos que los círculos políticos tienen presentados, y quizá mas tarde aparezcan otros ó otros.

Por hoy, los señores general D. Miguel Anza, general D. Vicente Riva Palacio y Lic. D. José María Iglesias, son los que parecen disputarse la palma de la victoria. Todos los tres tienen sus adeptos y sus impugnadores, pero á los tres son dignos de obtener el favor del pueblo.

Debemos, sin embargo, decir, que no son los méritos personales las mas veces, los que producen al buen gobierno; sino las cualidades individuales. El Sr. Anza, en el sitio de Puebla, conquistó el epíteto del valiente entre los valientes, porque allí, en la historia Santa Inés, donde tantas veces los zuzavos voltearon contra él, salió él y sus compañeros victoriosos á la independencia nacional. El general Riva Palacio mostró una fuerza que los franceses parecían respetar siempre. El Sr. Iglesias no ha amulado soldados, pero ha peregrinado por los desiertos, enfermo del cuerpo y entristecido del alma, por seguir la tricolor bandera que pudo ondear solitaria en una villa lejana, allá entre los desiertos del Norte.

No queremos, pues, discutir los méritos personales de los candidatos, sino estudiar la aptitud, las cualidades individuales, puesto que para presidir la Suprema Corte seria bastante un letrado instruido y profundo; pero para presidir la República en un caso cualquiera, son necesarias ciertas cualidades que el mejor general podría no tener. Si el Sr. Lerdo de Tejada no hubiera sido el vice-presidente, y uno de

nuestros muchos generales, ocupando su lugar, hubiera ascendido á la presidencia, quizá á esta hora el país estaria revuelto; y la difícil y comprometida situación que dejó el Sr. Juárez, habría seguido hasta su último grado de disolución y de muerte, de exilio y de ruina.

Nosotros sabemos respetar á todo género de persona; sabemos ser justos con los hombres de méritos, pero siendo para nosotros cara y muy cara la suerte de nuestra patria, no queremos que esté sufra en el porvenir tanto como ha sufrido en el pasado. Para nosotros el poder no es un premio á los buenos servicios, sino un encargo que los pueblos confían para ser servidos, á los hombres que tienen mas probabilidades de poder cumplir, mayor abnegación para sacrificarse y mas independencia para saber obrar.—LUIS ALVA.

(La Reconstrucción.)

Crónica electoral.

Aunque en cumplimiento de las prescripciones de la ley, publicamos las listas de escrutinio de todas las secciones electorales, damos hoy en extracto las noticias que hemos recibido de distintos distritos, que son como sigue:

Actopan.—En esta villa y en la mayor parte de las municipalidades del distrito electoral, sufragaron los ciudadanos casi por unanimidad en las elecciones para diputados por los CC. Cipriano Robert y Juan Hernandez.

En las elecciones para gobernador, la cabecera y todas las otras municipalidades, sufragaron casi unánimemente en favor del C. Justino Fernandez.

En el distrito electoral, cuya cabecera es Mixquiahuala, la elección para diputados tuvo lugar de una manera uniforme en favor del C. Manuel Escobar; y en la de gobernador obtuvo en la cabecera de Mixquiahuala algun número digno de computarse, el C. Manuel F. Soto, votando todo el resto del distrito en favor del C. Justino Fernandez.

En celebracion del restablecimiento de la paz, van á tener lugar en Actopan algunos festejos públicos, que comenzaron el día 12 del corriente.

Atotonilco.—En este distrito del Estado, ha habido verdadero entusiasmo por las elecciones. Personas verídicas nos aseguran que los partidarios del C. Fernandez ganaron veintiocho mesas, y veinticuatro los partidarios del C. M. F. Soto. En la cabecera del distrito se presentaban grupos de veinticinco á treinta ciudadanos disputándose en la forma legal la formación de la mesa, y después de una lucha racional, aunque entusiasta, respetaban y nacían respetar á los ciudadanos electos para presidentes, secretarios y escrutadores en las secciones respectivas. Parece que el resultado de los votos emitidos hará que sea declarado electo diputado el C. Peñafiel, candidato segun se nos dice, de los partidarios de la candidatura del C. Fernandez.

La noche del sábado, víspera del día en que debía tener lugar la elección para gobernador, se fijaron en los parajes públicos grandes cartelones con el nombre del C. Manuel F. Soto, postulándolo para gobernador; pero numerosos grupos de ciudadanos recorrian las calles destruyendo aquellos cartelones y aclamando como su candidato al C. Fernandez. La elección del día siguiente fué en efecto en favor de dicho C. Justino Fernandez.

No han tenido igual opinion las municipalidades de Huasca y Omiltilán, en donde obtuvo numerosos sufragios el C. Manuel F. Soto.

Nuestro corresponsal nos agrega que habia tal decisión en las masas populares por emitir libremente sus sufragios, que á la simple noticia que circuló, de que algunos individuos se presentarían para turbar los actos electorales, todo el vecindario ofreció á la autoridad sus servicios en el sentido de conservar á todo trance la tranquilidad pública, escarmentando á los que intentasen turbarla.

Apam.—Solo tenemos noticias particulares de lo acontecido en la cabecera y algunas nada mas de las municipalidades.

Sobre la de diputados se nos ha remitido el estado ó noticia que sigue:

Por las secciones de Almoloya: CC. Feliciano Madrid 358 votos para diputado propietario, y 92 para suplente; Lazaro Montalvo 108 para propietario, y 155 para suplente; Joaquin Piña 1 para propietario y 69 para suplente; Gomezindo Nava 9 para propietario; Ignacio Serna 2 para propietario, y 26 para suplente.

Por Tonalapaa: CC. Joaquin Piña 345 votos para diputado propietario y 44 para suplente; Francisco Monter 91 para propietario y 245 para suplente; Lazaro Montalvo 313 para propietario; Feliciano Madrid 131 para propietario y 58 para suplente; Ignacio Serna 256 para idem; Daniel Ortega 96 para idem; Francisco Sierra 16 para idem.

Por Apam: C. Feliciano Madrid 437 votos para diputado propietario.

NOTA.—Tzontzuc y Zempoala casi unánimemente votaron en favor de los CC. Feliciano Madrid y Lazaro Montalvo.

Respecto á las elecciones de gobernador, se nos dice literalmente: "para gobernador fué electo por unanimidad el C. Lic. Justino Fernandez." Ignoramos si esta noticia se refiere á todo el distrito ó á solo la municipalidad de Apam.

Huejutla.—En este distrito ha habido grande agitacion por los constantes amagos que desde la frontera de Veracruz han hecho á los pueblos de este Estado algunos revoltosos refugiados en aquel. Sin embargo, ningun acontecimiento funesto ni desagradable ha llegado á tener verificativo, gracias á la actividad y prudencia del ciudadano gobernador del Estado limítrofe, y á la prontitud con que el jefe político del distrito de Huejutla, ha atendido á los pueblos de Yahualica, Arenal y Xochiatpan, facultando á sus autoridades, que le pidie-

con auxilio, para que tengan listos à los guardias nacionales.

El resultado de las elecciones para diputados à la legislatura, fué favorable en Huejutla, Ixcatlan, Jaltocan, Tehuetlan, San Antonio Orizatlan y Tanchinol, à la candidatura del C. Manuel Melo, quien probablemente será el declarado electo, si no por unanimidad, si por una mayoría indisputable.

Por el distrito electoral de Yahualica, deberá sin duda haber recaído la elección en favor del C. Dr. Manuel Andrade, pues tenemos à la vista cartas de Xochiatipan, Yahualica, el Arenal, Atlapezo, y Huautla, y por ellas venimos en conocimiento de que en el primer punto obtuvo la unanimidad de sufragios à su favor y una mayoría considerable en los otros.

Respecto à las elecciones de gobernador sabemos que en Yahualica obtuvo el C. Justino Fernandez mayoría de votos en cinco secciones, y en Huautla como mil votos. Agrega nuestro corresponsal, que según las noticias que ha recibido, habrá obtenido el C. Justino Fernandez, todos los sufragios emitidos en los distritos electorales de Huejutla y Yahualica, con excepcion de tres ó cuatrocientos que habrá à favor del C. Manuel F. Soto.

Huichapan.—De este distrito nos escriben lo siguiente:

"En Chapantongo fué unánime el sufragio por la candidatura del Sr. Fernandez para gobernador del Estado, y por la de los Sras. Dorantes y Garcia para diputados à la legislatura del mismo."

En Tezoautla, con excepcion de unos cuantos votos que obtuvo el Sr. Terreros, todos los demás se emitieron como en Chapantongo."

En otra carta se nos dice lo que sigue:

"En este municipio (Huichapan) el Sr. Dorantes obtuvo 1,361 votos para diputado propietario. Igual número de votos el Sr. Garcia para suplente.

Para gobernador obtuvo el Sr. Fernandez 1,231 votos. Como 100 y poco el Sr. Terreros, y una veintena poco mas ó menos D. Fernando Soto."

Del distrito de Tula nos remiten el parte telegráfico que sigue:

"El Sr. D. Cipriano Escobedo obtuvo una inmensa mayoría de votos para diputado propietario. La elección de suplente se repartió.

En la de gobernador, casi unánime por el Sr. Fernandez."

De Tulancingo recibimos tambien otro parte telegráfico que dice:

"La elección para gobernador del Estado, ha sido unánime en favor del Sr. Fernandez, en San Pedro.

En Amaxochitlan, pocos en contra.

En Sigüilfovan, inmensa mayoría."

PARTE OFICIAL.

EL C. ANTONINO TAGLE, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, à sus habitantes, sabed:

Que por el Ministerio de Gobernacion se me ha dirigido el decreto que sigue:

"Secretaría de Estado y del despacho de Gobernacion.—Seccion I.—El C. Presidente interino constitucional de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*Sebastián Lerdo de Tejada, Presidente interino constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, à sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso de la Union ha tenido à bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de la Union decreta:
Artículo único. Se convocan al pueblo mexicano à elecciones de tercero y octavo magistrados de la Suprema Corte de Justicia, las cuales se verificaron en los mismos términos y días señalados para la de presidente de la Corte.

"Palacio del poder legislativo México, Noviembre veintisiete de mil ochocientos setenta y dos.—N. Lómas, diputado presidente.—L. Michel, diputado secretario.—José Peon Contreras, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del gobierno nacional en México, à seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—*Sebastián Lerdo de Tejada*.—Al C. Lic. Cayetano Gómez y Perez, oficial mayor encargado del despacho de la secretaría de Gobernacion."

Y lo comunico à v. para los fines consiguientes.

Independencia y Libertad, México, Diciembre 6 de 1872.—*Cayetano Gómez y Perez*, oficial mayor.—C. Gobernador constitucional del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del gobierno en Pachuca, Diciembre 13 de 1872.—*Antonino Tagle*.—Manuel Pavon, secretario de Gobernacion.

CACETILLA.

LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTO.

El Monitor, en su boletín del día 13, publico el artículo que sigue:

"El abuso es bien escandaloso, no deja de tener su esperanza de buen éxito. Nadie puede revisar las credenciales si no es la comision nombrada por la mesa con este objeto. Los electores falsos van, pues, à tener voz para instalar la mesa; si por la superioridad del número se apoderan de ella, es claro que nombrarán una comision revisora que apruebe las credenciales por falsas que sean. Ya una vez constituido el colegio, no tienen apasionacion los actos de los electores falsos que están en mayoría, y nombrarán un ayuntamiento à su juicio y sabor.

Esto es escandaloso, lo repetimos; nunca se habia ensayado esa chicana que, à salir bien, dará un funesto ejemplo; la voluntad del pueblo será burlada de la manera mas indigna, el sufragio escarnecido, el pueblo pisoteado en su mas augusto derecho.

La cuestion es grave, muy grave. Nosotros creemos que los encargados de instalar las ou-

sillas, debieran dar cuenta al gobierno del Distrito del individuo que se le otece por su seccion, para que no se le admita à la instalacion de la mesa, sino los elegidos del colegio. Si los desechados tuviesen alguna queja, podian reclamar al colegio electoral.

Pero quizá no sea tiempo de ensayar esta medida que salvaria à la ciudad del peligro que la amenaza.

Es necesario, pues, que los jueces de Distrito estén apercibidos de lo que pasa para contener sin remision à los que suplanteen una credencial. Es necesario no permitir que se entrometa en practica la mas perniciosa; ella vendria à coincidir con la eleccion popular; ella haria una mentira de la democracia; la eleccion primaria, que es tan respetable, por que es la que mas directamente emana del pueblo, seria una farsa.

Imposible parece que las ambiciones privadas lleven à los hombres hasta el extremo de conspirar en contra de nuestro sabio sistema de gobierno. Todos los buenos liberales deben oponerse al atentado lo que denunciamos.

Este abuso tiene precisamente su apoyo en el invulnerable escudo de que la ley ha querido dotar al pueblo al acercarse à las ánforas de la eleccion. Se trata de explotar la no apelacion de los actos del colegio electoral, la inviolabilidad de sus decisiones, es es dos puntos luminosos que, à pesar de todo, debemos venerar.

La ciudad corre en estos momentos un grave peligro; esperamos del patriotismo de la mayoría de los electores que impidan el atentado que se cometeria con el voto libre."

El Monitor ha dicho bien en los párrafos que anteceden; pero nos da ocasion de que recordemos con envidia injusta hemos sido atacados cuando experimentamos de las mil falsificaciones contra el voto público, hemos intentado poner un remedio haciendo que sean revocadas las credenciales de los diputados nuevamente electos por la diputacion permanente del congreso saliente."

Sea nuestro apreciable colega, que en Hidalgo son ya conocidas las enclimas indas que depone tan justamente y que hemos procurado poner una taxativa à tantos abusos, como se cometan por las ambiciones privadas que llevan à los hombres hasta el extremo de conspirar en contra de nuestro sabio sistema de gobierno.

No está por demás recordar aquí lo que pasó el año de 70 en el seno de la legislatura. Habia habidos representantes de los distritos, porque hubo quien se presentara con una credencial formada en su casa y suscrita por unos cuantos amigos, y hubo tambien distrito en el que, no habiendo eleccion, se encontrara con que tenia un diputado de propia voluntad, que fué admitido en el seno de la legislatura. Al acercarse ahora el período electoral, se quiere perfeccionar, hasta donde fuere posible, el sistema; y con esta ocasion se dió por la legislatura el decreto núm. 149, que fué rudamente atacado por la prensa de la capital: lo que prueba, como notecientemente hemos dicho, que conocidos los escandalosos abusos à que se refiere el Monitor, ha querido el pueblo de Hidalgo remediarlos por medio de una ley. Sirva esto de experiencia à los que creen que en Hidalgo no hay hombres bien intencionados que vean por los derechos del pueblo, como parece demostrarlo el hecho de que frecuentemente se encuentran en la prensa de la capital ataques inmerecidos contra los hombres públicos del Estado, acogiendolos con ligereza, los informes de ciertos individuos desechados por su nulidad, y el poco aprecio que por ella merecen de sus conciudadanos.

RAREZA.—Dice el *Federalista*:
"En cuatro distritos electorales de Pachuca, fueron electos diputados à la legislatura del Estado de Hidalgo, D. German Navarro como propietario, y como suplente D. Ramon Almaraz. ¿Habrá tanta escasez de hombres capaces por allá, que un individuo tiene que representar cuatro distritos?"

DIPUTADOS.—Leemos en el *Monitor*:
"En cuatro distritos electorales del Estado de Hidalgo, han sido nombrados diputados propietario D. German Navarro, y suplente D. Ramon Almaraz. Como que los dos distritos à cada uno y doble sueldo, se pondrán gordos y contentos."

Extrañamos que periódicos tan ilustrados como el *Federalista* y el *Monitor*, incurran en errores, que demuestran desde luego su ignorancia supina, no solo en cuanto à las leyes particulares del Estado, sino tambien los mas comunes principios de derecho público.

Deben saber estos colegas, que para ser electo diputado por un distrito, se necesita tener el requisito de vecindad, y no pudiendo serlo el Sr. Navarro de cuatro distritos, mal podría ser electo por los cuatro. Habrán querido decir esos periódicos, que el Sr. Navarro fué electo por cuatro secciones, y ya se ve cuán grande diferencia hay de lo uno à lo otro. Nosotros dejaríamos pasar desapercibidas las apreciaciones de dichos periódicos, si no importasen en sus conclusiones una injuria al Estado, y à los apreciables CC Navarro y Almaraz; pero debemos advertir à los mencionados colegas, que en Hidalgo sobran inteligencias para representar dignamente à los respectivos distritos del Estado en su legislatura, como lo acredita el hecho de que pocos han sido reelectos de la eleccion del Estado à esta fecha. En cuanto à los buenos deseos del *Monitor* de poner gordos y contentos à los electos, lo diremos que tendramos presente su aficion para cuando llegue el caso de tener que ofrecer por duplicado honores y sueldo.

POSTULACION.

Anuncia el *Siglo XIX* que la *Voz de Texcoco* postula al Sr. Iglesias para la presidencia de la Suprema Corte.

LADRONES EN GUADALAJARA.

Del *Pajaro* copiamos el siguiente párrafo, que revela la triste situacion en que se encuentra la capital del Estado de Jalisco.

"*Ladrones*.—No siendo suficiente los proluotos que estos señores obtienen de su industria en los camlucos, para cubrir el Presupuesto de sus gastos, se lanzan ya en unsa sobre la capital, y tienen à sus habitantes en continua alarma por la noche. Han robado en el barrio de la Capilla Nueva, han robado varias casas contiguas à la garita de San Andrés, el martes por la noche el barrio de Mexicalcingo estuvo con el arma al brazo; en el de San Juan de Dios haec algunas noches que se esperaba un asalto, el miércoles por la noche atacaron casa de cien ladrones las casas de D. Zenou Ruiz y Brihuga. En fin, estamos gracias à... Dios, como en la gloria, no hay mas que desear.

ALCABALAS.

Se ha presentado à la legislatura del Estado de Zacatecas un proyecto para que se restablezcan las alcabalas.

ELECCIONES EN EL ESTADO.

Lista de escrutinio de los votos que obtuvieron para diputados propietario y suplente á la legislatura del Estado, en la seccion 2.ª, los ciudadanos siguientes:

Propietario: CC. Feliciano Madrid 84 votos, Lázaro Montalvo 3, Lic. Pedro Quiroz 1, Joaquín Piña 2, Vicente Santín 3, José María de J. Velasco 1, Francisco Sierra 1, Martín P. Landín 2, Felipe Robledo 1.

Suplente: CC. Francisco Sierra 46 votos, Ignacio Serna 2, Joaquín Piña 4, Lázaro Montalvo 3, Vicente Sierra 3, Agustín Izquierdo 3, Andrés Guemes 3, Juan Velasco 2, José María Madrid 2.

Diciembre 1.º de 1872.—Presidente, Juan Alva.—Primer secretario, José María Madrid.—Segundo secretario, Francisco Velasco.—Primer escrutador, Francisco Balderas.—Segundo escrutador, José María Rosales.

Lista de escrutinio de los votos que obtuvieron para diputados propietario y suplente, á la legislatura del Estado, los ciudadanos siguientes:

Propietario: CC. Feliciano Madrid 52 votos, Lic. Daniel Ortega 8

Suplente: CC. Lázaro Montalvo 40 votos, Francisco Sierra 20.

Buenavista, Diciembre 1.º de 1872.—Presidente, M. de la Torre.—Primer escrutador, Vicente Vega.—Segundo escrutador, Manuel Vega.—Primer secretario, A. Allamirano.—Segundo secretario, Francisco Gabriel.

Lista de escrutinio de los votos emitidos en el distrito electoral núm. 11, á favor de un diputado propietario y un suplente á la legislatura del Estado.

Propietario: C. German Navarro, 133 votos; Suplente: CC. Ramon Alvaraz 127 votos, Jacinto Gutierrez 6.

Pacheca, Diciembre 1.º de 1872.—Presidente, Jacinto Gutierrez.—Primer escrutador, Adolfo Arroyo.—Segundo escrutador, Carlos Fournier.—Primer secretario, Manuel Cordero.—Segundo secretario, Marcos Frias.

Lista de escrutinio de los votos emitidos en la seccion 6.ª, á favor de un diputado propietario y un suplente á la legislatura del Estado.

Propietario: CC. José María Vergara Lope 45 votos, German Navarro 5.

Suplente: Pedro Gil 45 votos, José María Sanchez 5.

Diciembre 1.º de 1872.—Francisco Rojas.—Longino Flabrar.—Félix Sautillan.—José Ramírez.—Manuel Garcia.

Lista de escrutinio levantada en la primera mesa electoral, á la que concurrieron los ciudadanos de las secciones 1.ª, 10 y 11 para elegir un diputado propietario y un suplente á la legislatura del Estado.

Seccion 1.ª.—Propietario: CC. Manuel Melo y Tellez 101 votos, José María Melo 5, Manuel Andrade 3, Manuel Torres 2.

Suplente: CC. Mariano Epifanio Espinosa 105 votos, Mariano Molina 3, Nicolás Sautander 3, Severo Zurita 1.

Seccion 10.—Propietario: C. Manuel Melo 94 votos.

Suplente: C. Mariano Epifanio Espinosa 94 votos.

Seccion 11.—Propietario: CC. Manuel Melo 67 votos, Juan Bustos 1

Suplente: CC. Mariano Epifanio Espinosa 67 votos, Juan Bustos 1.

Tlanohmol, Diciembre 1.º de 1872.—Manuel Torres, presidente.—Modesto Alvarado, primer escrutador.—Modesto Medina, segundo escrutador.—Nicolás Medina, primer secretario.—Pedro F. Salvador, segundo secretario.

Lista de escrutinio de los votos que obtuvieron en la seccion 2.ª para diputado propietario y suplente á la legislatura del Estado, los ciudadanos siguientes:

Propietario: CC. Manuel Melo 81 votos, Manuel T. Andrade 1, Fortunato Andrade 1, Ignacio Ugalté 1, Lic. José Melo 1.

Suplente: CC. Mariano Epifanio Espinosa 78 votos, Demetrio Lara 4, Severo Zurita 2, Andrés Sautander 4.

Huixtla, Diciembre 1.º de 1872.—Francisco Salas, presidente.—Joaquín H. Ortega, primer secretario.—Leocadio Salas, segundo secretario.—Jorge Beltran, primer escrutador.—Severo Aguirre, segundo escrutador.

Lista de escrutinio de los votos que obtuvieron en la seccion 3.ª para diputado propietario y suplente á la legislatura del Estado, los ciudadanos siguientes:

Propietario: CC. Manuel Melo 74 votos, Andrés Sautander 2, Ignacio Ugalté 1, Simón Leon 1.

Suplente: CC. Mariano E. Espinosa, 75 votos, Felipe Arce 1, Mariano Molina 1, Francisco H. Ruedez Polco 1.

Huixtla, Diciembre 1.º de 1872.—Nemesio H. Rodriguez, presidente.—Alejandro Cobos, primer secretario.—Jesus Segovia, segundo secretario.—Severo I. Leyva, primer escrutador.—Pedro Cano, segundo escrutador.

Lista de escrutinio de los votos emitidos en la seccion 4.ª, para un diputado propietario y un suplente á la legislatura del Estado.

Propietario: CC. Manuel Melo 72 votos, José Melo 1, Manuel Medina 1, Manuel Andrade 1.

Suplente: CC. Mariano E. Espinosa 73 votos, Ramon Lara 1, Severo Zurita 1.

Huixtla, Diciembre 1.º de 1872.—Francisco Espinosa, presidente.—Poviano Leon, primer escrutador.—Luis S. Flores, segundo escrutador.—Teodosio Sagan, primer secretario.—Severiano Sagan, segundo secretario.

Lista de escrutinio de los votos emitidos en la seccion 5.ª y 6.ª, para un diputado propietario y un suplente á la legislatura del Estado.

Propietario: CC. Manuel Melo 108 votos, Andrés Sautander 2, Pedro P. Zurita 4, Victor Cawargo 3.

Suplente: CC. Mariano Epifanio Espinosa 107 votos, Manuel Medina 1, Severo Zurita 1, Mariano Molina 1, Esteban Andrade 3, Nicolás Sautander 4.

Huixtla, Diciembre 1.º de 1872.—Celso Hernandez, presidente.—Celestino Zavala, primer secretario.—Jesus Sautander, segundo secretario.—Antonio Soto, primer escrutador.—Juvenio Flores, segundo escrutador.

Lista de escrutinio de los votos emitidos en las secciones 11 y 12 del distrito electoral núm. 6 para diputado propietario y suplente á la legislatura del Estado.

Seccion 11.—Propietario: CC. Manuel Melo 92 votos, José Melo 5, Epifanio Espinosa 1.

Suplente: CC. Epifanio Espinosa 97 votos, Manuel Melo 1.

Seccion 12.—Propietario: C. Manuel Melo 91 votos.

Suplente: C. M. Epifanio Espinosa 94 votos.

Muñchepia, Diciembre 1.º de 1872.—Francisco Casero, presidente.—Librario T. Laboreta, primer escrutador.—Trinidad Vargas, segundo escrutador.—M. Salguero, primer secretario.—Francisco Salguero, segundo secretario.

Lista de escrutinio de los votos emitidos en la seccion 25 del distrito electoral núm. 6 para un diputado propietario y un suplente á la legislatura del Estado.

Propietario: C. Manuel Melo 80 votos.

Suplente: CC. Mariano Espinosa 76 votos, Fortunato Andrade 1, Manuel Andrade 2, Andrés Sautander 1.

Tehuacan, Diciembre 1.º de 1872.—Antonio Magal, presidente.—Francisco Alfaro, primer escrutador.—Alejandro Vite, segundo escrutador.—Jesus Bautista, primer secretario.—José María Andrade, segundo secretario.

Lista de escrutinio de los votos que obtuvieron para diputados propietario y suplente á la legislatura del Estado, en la seccion 8.ª, los ciudadanos siguientes:

Propietario: CC. German Navarro 116 votos, José M. Vergara Lope 3, Pedro Rabio 1, José M. Perez 1.

Suplente: CC. Ramon Alvaraz 116 votos, Rafael Zerón 3, Miguel Gomez 1, Ignacio Duran 1.

Pachuquilla, Diciembre 1.º de 1872.—Agustín M. de Castro, presidente.—Manuel Navarro, primer secretario.—Julian Islas, segundo secretario.—R. del Pozo, primer escrutador.—Mariano Garcia, segundo escrutador.

MUNICIPALIDAD DE APAM.

Noticia de las multas que ingresaron en la tesorería municipal de esta cabecera en todo el mes de Noviembre del año de 1872.

El ciudadano juez conciliador: á Juan Osorio, por falta de obediencia á la autoridad, dos pesos; á Vicente Mando, por idem idem, 1 peso; á Antonio Valencia, por idem idem, 2 pesos; á Ignacio Luna, por ríña, un peso.

Total, seis pesos, los que ingresaron al fono municipal.

Apam, Noviembre 30 de 1872.—J. Andrés Peasco.—V.º B.º, Sierra.

MUNICIPALIDAD DE TLAXALAPAM.

Noticia de las multas que han ingresado á la tesorería de este municipio en el mes de Noviembre de 1872.

El ciudadano juez conciliador: á Tomás Ramirez, por ríña, un peso, el que se destinó al fondo de instruccion.

Tlaxalapam, Noviembre 30 de 1872.—Rafael Robledo.—Pedro Fernandez.

AVISOS

JUZGADO DE LETRAS DEL PARTIDO DE ZIMAPAN.

En los autos de la testamentaria de Don Julian Ramon de la Parra vecino que fué de la villa de Jacala, por decreto de esta fecha he dictado al C. P.º Don Cecilio Moniñez, de aquella vecindad, el cargo de tutor de los menores José Simón, Félix Ricardo, José Antonio, José de Jesus y María Adelaida, hijos del finado señ.º Parra, para que los represente en los negocios relativos á la testamentaria, en juicio ó fuerza de él.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 525 del código civil.

Zimapan Diciembre 6 de 1872.—Carlos Sanchez Mejorada.—A., Jesus Cervantes.—A., Domingo Espino.

JUZGADO DE LETRAS DE ATOPLAN.

En los autos del intestado del finado D. Joaquin O'aco, vecino que fué de esta villa ha mandado se convoque por los Periódicos "Oficial del Estado" y "Monitor Republicano" de la capital de la República, á las personas que como herederos ó acreedores se creen con derecho á los bienes de dicho intestado, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado, dentro de treinta dias, contados desde la fecha de la publicación de este aviso, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Atopam, Diciembre 13 de 1872.—Salvador Medina.—A., Manuel Martinez.—A., Victoriano Mejia.

Estado libre y soberano de Hidalgo.—Juzgado de primera instancia del distrito de Apam.—Con esta fecha ha sido embargada en el pueblo de Almoloya de este distrito, una casa conocida con el nombre de "Casa Antigua de la Fábrica," por la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesos, que demandó en juicio verbal el C. Enrique Córdoba, como apoderado de D. José Evaristo Bustillos, al C. Agustín Avilés.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del art. 193 de la ley de procedimientos del Estado.

Apam, Octubre 31 de 1872.—Lic. Pedro Quiroz.—A., F. T. Espejel.—A., Anselmo Quiroz.

Juzgado de letras de Atopam.—Aviso.—En los autos del intestado de la finada Doña Leonna Jaen, vecina que fué de esta villa, he mandado se convoque por el Periódico Oficial y Monitor Republicano, á las personas que como herederos ó acreedores se creen con derecho á los bienes de dicho intestado, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro de treinta dias, contados desde la fecha de la publicación de este aviso; apercibidos, que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Atopam, Octubre 31 de 1872.—Pilar M. Valera.—A., Victoriano Mejia.—A., Manuel V. Martinez.

Imprenta del Gobierno del Estado,

A CARGO DE M. GARCIA.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.